



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

## Nº 773 -2012-GRA/PRES

Ayacucho; 06 AGO 2012

**VISTOS;** El Oficio Nº 0671-2012-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto Nº 3863-12-  
 GOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decreto Nº 3045-12-GRA-GGR/GRI-SGSL, Informe Nº 117-  
 2012-GRA-GGR/GRI-IQS, Decreto Nº 2998-12-GRA-GGR/GRI-SGSL, Oficio Nº 162-  
 2012-GRA-GG/UOVRA-JCD-D, Decreto Nº 5517-12-GRA-GGR/GRI-SGO, Decreto Nº  
 2955-12-GRA-GGR/GRI-SGSL, Informe Nº 65-2012-GRA-UOVRA/AGLJ-RO y demás  
 documentos que forman parte de la presente resolución en 03 folios y 01 anillado en un  
 total de 93 folios, sobre la solicitud de Aprobación de Presupuesto Adicional Nº 01 de la  
**META: "CONSTRUCCIÓN TROCHA CARROZABLE AREQUIPA ALTA – ANTECCASA – CCENTABAMBA II ETAPA"**, la misma que viene siendo ejecutada a  
 partir del 21.09.2011 bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con  
 presupuesto de la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; a través del Programa de Inversiones  
 Modificado 2011, ha concebido dentro de la Fuente de Financiamiento: Recursos  
 Ordinarios el monto de S/. 1'282,355.90 (Un millón doscientos ochenta y dos mil  
 trescientos cincuenta y cinco con 90/100 Nuevos Soles) para la ejecución de la **META:**  
**"CONSTRUCCIÓN TROCHA CARROZABLE AREQUIPA ALTA – ANTECCASA – CCENTABAMBA II ETAPA"**, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;  
 en un plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, mediante el Informe Nº 117-2012-GRA-GGR/GRI-IQS, El Supervisor de la  
 Obra, en atención al Informe Nº 65-2012-GRA-UOVRA/AGLJ-RO del Residente de  
 Obra, aprueba el Adicional de Mayores Metrados Nº 01; porque existe un tramo que  
 por falta de presupuesto no se pudo concluir y unir pueblos de Ccentabamba –  
 Anteccasa – Pampahuasi, del Km. 5+540 al Km. 7+240, existe adicional de mayores  
 metrados desde el Km. 5+540 hasta el Km. 7+240; solicitando la expedición de la  
 Resolución Ejecutiva Regional para sustentar el gasto de los S/. 195,482.75 (Ciento  
 noventa y cinco mil cuatrocientos ochenta y dos con 75/100 Nuevos Soles), y visto el  
 Expediente Técnico para cubrir el costo que demanda las obras adicionales por S/.  
 195,482.75, son necesarias para alcanzar la finalidad de la Meta, orientadas a  
 subsanar las omisiones del expediente técnico originario. Opinión que es compartida  
 por la Sub. Gerencia de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de  
 Infraestructura; por lo que, mediante el Oficio Nº 0671-2012-GRA-GGR/GRI-SGSL,  
 Decreto Nº 3863-12-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decreto Nº 3045-12-GRA-GGR/GRI-  
 SGSL, se dispone la emisión de la resolución correspondiente;



Estando a lo actuado y concordante a lo establecido en el Artículo 42° del Texto Único de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y Artículo 259° del Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 083-2004-PCM y D.S. N° 084-2004-PCM, respectivamente y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902.

**SE RESUELVE:**

855



**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** el ADICIONAL DE OBRA N° 01, por el monto de S/. 195,482.75 (Ciento noventa y cinco mil cuatrocientos ochenta y dos con 75/100 Nuevos Soles) de la META: "CONSTRUCCIÓN TROCHA CARROZABLE AREQUIPA ALTA - ANTECCASA - CCENTABAMBA II ETAPA", por las razones expuestas en la parte considerativa.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, Unidad Operativa Valle Río Apurímac, e instancias pertinentes conforme a Ley.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILBERDO OSCORIMA NÚÑEZ  
PRESIDENTE



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
la misma que constituye transcripción oficial  
Expedida por mi despacho.

Aterramente



Abg. PEDRO VIDAL PIZARRO ACOSTA  
SECRETARIO GENERAL

